



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

CS: Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

20264180971	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	20:44:03
-------------	---	----------

1. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se verificó la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas de los postores, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	SOFTMARK PRO S.A.C	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	No cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	No cumple	Cumple
RESULTADO	NO ADMITIDO (*)	ADMITIDO (**)

(*) De la revisión de la propuesta técnica del postor se observa lo siguiente:

- 1) En el Anexo 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, el postor consignó como denominación del procedimiento el SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE LA MARCA AUTOCAD DE LA MARCA AUTODESK O EQUIVALENTE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Al respecto, la denominación de la contratación es el SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE AEC – ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION Y AUTOCAD DE LA MARCA AUTODESK O EQUIVALENTE comprende lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AEC – ARCHITECTURA ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION	Renovación	Servicio	9
	AutoCAD	Renovación	Servicio	30

En relación a ello, este colegiado no tiene la certeza de que el postor se haya presentado por ambos ítems al solo incluir uno de ellos en la denominación en su propuesta técnica.

Cabe mencionar que la subsanación de errores materiales se encuentran dentro de los causales de subsanación previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo, no se le solicitará la subsanación del error en su propuesta puesto que se vulneraría lo comprendido el numeral 60.1 del artículo 60 de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

- 2) En el Anexo 6 PRECIO DE LA OFERTA, el postor consignó como denominación del procedimiento el SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE LA MARCA AUTOCAD DE LA MARCA AUTODESK O EQUIVALENTE.

Al respecto, la denominación de la contratación es el SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE AEC – ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION Y AUTOCAD DE LA MARCA AUTODESK O EQUIVALENTE comprende lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AEC – ARCHITECTURA ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION	Renovación	Servicio	9
	AutoCAD	Renovación	Servicio	30

En relación a ello, este colegiado no tiene la certeza de que el postor se haya presentado por ambos ítems al solo incluir uno de ellos en la denominación en su propuesta técnica.

Cabe mencionar que la subsanación del documento que contiene el precio ofertado u oferta económica sólo puede subsanarse en la rúbrica y la foliación conforme a lo señalado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por las razones expuestas, este colegiado **NO ADMITE** la propuesta del postor SOFTMARK PRO S.A.C.





(**) De la revisión de la propuesta técnica del postor se observa lo siguiente:

- Presentó documentación técnica adicional (Folios 12- 29) a lo solicitado como documentos de presentación obligatoria, al respecto, mediante Informe N° D-002733-2023-ATU/GG-OA-UA de fecha 17 de noviembre la Unidad de Abastecimiento corrió traslado el MEMORANDO N° 002-2023-ATU/OAD-UAB-CS dónde el presidente del comité de selección solicitó apoyo técnico en la revisión de los aspectos técnicos de la propuesta presentada a la Unidad de Tecnologías de la Información, en calidad de área usuaria,
- Mediante Memorando N° D-001280-2023-ATU/GG-OA-UTI de fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Tecnologías de la Información remite la evaluación realizada a la documentación presentada por el postor concluyendo que cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se procedió a aplicar a la oferta de los postores admitidos, el factor de evaluación "PRECIO", indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Especifica de las Bases Integradas, a fin de establecer el orden de prelación para realizar la calificación de las ofertas:

POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Oferta Económica (100 puntos)	ORDEN DE PRELACIÓN
PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	S/ 384,900.45	100	1°

2. CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones con el Estado, se procedió a verificar los documentos de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, a fin de verificar el cumplimiento con lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN		POSTORES
		PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO

3. ACUERDOS DE COMITÉ:

De acuerdo a la evaluación realizada, se procede a realizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	OBSERVACION
01	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD	Siendo que la oferta del postor supera el valor estimado del ítem, se





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

CS: Comité de Selección

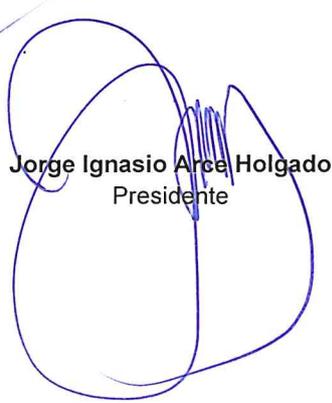
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SOFTWARE ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION AUTOCAD DE LA MARCA AUTODESK EQUIVALENTE	AEC - & Y O	ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	procederá conforme lo previsto en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
--	-------------	---	---

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa suscripción del acta.



**Fernando Raymundo Sáenz
Palomino**
Primer miembro



Jorge Ignacio Arce Holgado
Presidente



Jorge Antonio López Apaico
Segundo miembro







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. Mediante Memorando N° D-004202-2023-ATU/GG-OA-UA de fecha 24 de noviembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Unidad de Presupuesto la aprobación para la ampliación de la CCP N° 0002273.
8. Mediante Memorando N° D-003101-2023-ATU/GG-OPP-UP de fecha 24 de noviembre de 2023, la Unidad de Presupuesto, otorga la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 2273 por S/. 14,829.75 (Catorce mil ochocientos veintinueve con 75/100 Soles).
9. Mediante Informe N° D-002773-2023-ATU/GG-OA-UA de fecha 27 de noviembre de 2023, se recomendó a la Oficina de Administración aprobar el incremento de disponibilidad presupuestal para considerar válida la oferta y proceder con el otorgamiento de la buena pro.
10. Mediante Memorando N° D-001412-2023-ATU/GG-OA remitido el 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración aprobó la oferta económica que supera el valor estimado presentada por el postor PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C. y proceda con la buena pro.

En ese sentido, se procede a otorgar la buena pro, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
01	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE AEC - ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION Y AUTOCAD DE LA MARCA AUTODESK O EQUIVALENTE	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	S/.384,900.45 (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos con 45/100 Soles).

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa suscripción del acta.


Fernando Raymundo Sáenz
Palomino
Primer miembro


Jorge Ignacio Arce Holgado
Presidente


Jorge Antonio López Apaico
Segundo miembro

